



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de medicina Dr. César MILSTEIN”

Consejo Superior

Resolución

Número: UNM-CS 860/21

Ciudad de MORENO
Jueves 21 de octubre de 2021

Referencia: Ratificación del ACUERDO DE PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES con GUANGDONG UNIVERSITY OF FINANCE & ECONOMICS

VISTO el Expediente N° UNM:0000785/2015 y su agregado Tramite Interno N° UNM:0000109/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Que por el Expediente del visto, tramitó la iniciativa del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, de llevar adelante acciones de cooperación e intercambio con la GUANGDONG UNIVERSITY OF FINANCE & ECONOMICS de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

Que a tal fin y producto de diversas misiones de intercambio realizadas entre ambas partes, con fecha 9 de mayo de 2016, las mismas suscribieron un MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO, el cual fuera oportunamente puesto en conocimiento de este Cuerpo, concertando la voluntad de firmar diferentes instrumentos de cooperación en materia de movilidad estudiantil y docente, y de desarrollo de actividades extracurriculares y curriculares en forma compartida.

Que en esa inteligencia, mediante Resolución UNM-R N° 194/18, se propiciaron 2 (dos) experiencias de movilidad académica estudiantil a la referida UNIVERSIDAD por parte de los estudiantes del mencionado DEPARTAMENTO ACADÉMICO, en un todo de acuerdo con la Resolución UNM-CS N° 175/15 de REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL.

Que asimismo, por la Resolución UNM-R N° 336/18, se materializó una experiencia de movilidad académica docente para la participación en el “PRIMER FORO INTERNACIONAL CHINA– AMÉRICA LATINA SOBRE IMPUESTOS”, realizado por la GUANGDONG UNIVERSITY OF FINANCE & ECONOMICS en la ciudad de homónima de la REPUBLICA POPULAR CHINA, entre el 12 y 14 de noviembre de 2018.

Que por otra parte, ambas partes llevaron a cabo el “SEGUNDO FORO IMPOSITIVO Y ECONÓMICO CHINO-LATINOAMERICANO: EL FISCO EN LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO. EL TALENTO HUMANO COMO FACTOR DE CAMBIO”, conjuntamente con el INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS AMERICANAS (IEFPA), en la ciudad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA, durante

los días 11 al 13 de noviembre de 2019, conforme lo dispuesto en la Resolución UNM-R N° 250/19.

Que consecuentemente y a fin de dar continuidad a las actividades de cooperación que las partes vienen realizando, concluyeron en formalizar un ACUERDO DE PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, con el fin de materializar nuevas experiencias de movilidad académica estudiantil y docente, en el marco de una serie de cuestiones y campos de interés común.

Que dando curso a la propuesta, con fecha 3 de enero de 2020, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y el GUANGDONG UNIVERSITY OF FINANCE & ECONOMICS, con el refrendo del RECTOR y del VICEPRESIDENTE, Guodong CHEN, respectivamente, se suscribió el referido ACUERDO en dos instrumentos del mismo tenor en inglés y en español.

Que a tenor sus cometidos y conveniencia, es procedente dar ratificación al referido ACUERDO.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO en vigencia, el Cuerpo trató y aprobó la propuesta por mayoría absoluta de votos en la Sesión Ordinaria N° 62/21 del 20 de octubre de 2021.

Por ello,

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el ACUERDO DE PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES entre la GUANGDONG UNIVERSITY OF FINANCE & ECONOMICS de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, suscrito con fecha 3 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES, como Representante de la UNIVERSIDAD ante la GUANGDONG UNIVERSITY OF FINANCE & ECONOMICS.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Resolución UNM-CS N° 860/21




LIC. MANUELA V. PENELA
SECRETARIA AD-HOC
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Lic. HUGO O. ANDRADE
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO